



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

BANDO

**D. JESÚS DEL CAMPO ESPINOSA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

HAGO SABER

Es preocupación de este Ayuntamiento que propietarios de inmuebles y solares de los núcleos urbanos de nuestro municipio los mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por todo esto, a fin de evitar el peligro de incendio y no ocasionar molestias a los edificios colindantes y a la vía pública, en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

PRIMERO: Requerir a los propietarios de solares de los cascos urbanos para que, en el **plazo máximo de cuatro semanas, a partir de la fecha de este bando**, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO: Que el presente bando se exponga, para conocimiento de la población general, en los tabloneros de anuncios y sitios de costumbre de la localidad, difundándose también a través de la web del Ayuntamiento y redes sociales.

TERCERO: Informar que, en caso de incumplimiento, se actuaría por el Ayuntamiento a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de gastos a cargo de los titulares de los solares y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procediera.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Madrigal de las Altas Torres, 17 de junio de 2024.



Fdo.: D. JESÚS DEL CAMPO ESPINOSA

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164